

PLP0436 Técnico Especialista Laboratorio (Departamento de Informática), Grupo III.	PLP0436 Técnico Especialista -Informática- (Departamento de Informática), Grupo III.
PLP0462 Técnico Especialista Laboratorio (Escuela Politécnica), Grupo III.	PLP0462 Técnico Especialista -Informática- (Escuela Politécnica), Grupo III.
PLP0463 Técnico Especialista Laboratorio (Escuela Politécnica), Grupo III.	PLP0463 Técnico Especialista -Informática- (Escuela Politécnica), Grupo III.

C) AMORTIZACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.

- Puesto con clave PFR0132. Jefe de Sección de Alumnos y Títulos. Nivel 25. C.E. 9.817,08, adscrito a funcionarios de los grupos A/B.
- Puesto con clave PFR0317, Jefe del Área Jurídica. Nivel 28. C.E. 15.020,76, adscrito a funcionario del grupo A.
- Puesto con clave PFRE0001 Director/a Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Puesto con clave PFRE0003 Coordinador/a de Protocolo.
- Puesto con clave PFRE0004 Director/a de Programación y Planificación.
- Puesto con clave PLM0198 Vigilante Facultad de Medicina.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2006, del Gerente, por la que se aprueba la oferta de empleo público de la Universidad de Extremadura para 2006.

El artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevé que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria en las Administraciones Públicas y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, serán objeto de Oferta de Empleo Público.

En este orden, y con carácter básico, el artículo 20 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 dispone que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y que el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser, como máximo, igual al 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos.

Por otro lado, el artículo 207.2 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura del 23), en consonancia con lo anterior, vincula la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a plazas vacantes de personal de administración y servicios a las efectivamente comprometidas en la Oferta de

Empleo de la Universidad de Extremadura. A ello hay que unir la indicación contenida en el artículo 12.1 del convenio colectivo de ámbito interuniversitario aplicable al personal laboral de la Universidad de Extremadura, determinante de la exigencia de realizar anualmente oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del citado personal.

Se conforma así, dentro de la Oferta de Empleo Público, la constitución de un instrumento de la Administración para programar las necesidades de personal que deben ser cubiertas en el espacio temporal que se precisa, para contribuir de esta forma al logro de los objetivos de racionalización de los recursos humanos. Mediante la publicidad de la Oferta se permitirá, en consecuencia, proceder a la convocatoria de los procesos de selección necesarios para incorporar, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, los candidatos más idóneos para acceder a la Administración de la Universidad de Extremadura.

En este contexto legal, y previo sometimiento a la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, y una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 30 de marzo de 2006, procede la ejecución del acuerdo mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Oferta de Empleo Público para el año 2006 de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, con arreglo a lo recogido en la presente disposición.

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2006.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Extremadura para el año 2006, del personal de administración y servicios, en los términos que se establecen.

Las convocatorias de pruebas selectivas libres derivadas de la presente Oferta deberán publicarse en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado se publicará una reseña de las convocatorias que se propicien en orden a garantizar la publicidad exigida en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 2. Cuantificación de la Oferta.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla en el articulado y anexo de la presente disposición.

Artículo 3. Planificación de Recursos Humanos.

La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Extremadura se orienta a la atención de las unidades prioritarias, al correcto dimensionamiento del volumen de efectivos del sector público, a la mejora en la distribución y capacitación de los efectivos para una más eficaz prestación de los servicios y a potenciar la estabilidad en el empleo.

Artículo 4. Promoción interna.

La promoción interna constituye el instrumento de cobertura interna de necesidades de personal, así como de incremento de la capacidad de trabajo de los empleados públicos, sus niveles de motivación e integración y sus expectativas profesionales.

En general, y sin perjuicio de la singularidad que se indica más abajo, las plazas sometidas a procesos de promoción interna, de funcionarios y laborales, y que aparecen detalladas en el anexo, se llevarán a cabo en convocatorias de concurso-oposición independientes de las de ingreso, sin que ello suponga incremento global de los efectivos. Las plazas que queden desiertas en este turno de promoción interna no se acumularán al turno libre.

No obstante lo anterior, dentro del contexto de la promoción interna, se incorpora a esta Oferta el conjunto de plazas vacantes del personal laboral de la Universidad de Extremadura que serán objeto de cobertura en el año 2006 siguiendo el procedimiento recogido en el convenio colectivo, consistente en el sistema de concurso-oposición restringido previo concurso de traslado. En estos casos, las plazas no cubiertas conforme a este sistema se ofertarán en convocatoria pública de acceso libre.

Artículo 5. Acceso libre.

Dentro de las plazas sometidas a procesos selectivos de acceso libre se proyecta culminar en el año 2006 el “Proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal y provisión de plazas de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura” acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a través del sistema selectivo de concurso-oposición con respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Artículo 6. Personal de carácter temporal.

Durante el año 2006 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales, entre las que se incluyen las de atención a proyectos de investigación, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos y contrataciones de personal interino computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales o coyunturales para atender proyectos de investigación finalizarán automáticamente al vencer su plazo temporal, por la reincorporación de su titular, o por finalización de la causa que los motivó.

Artículo 7. Personas con discapacidad.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, reservándose en las convocatorias el porcentaje de plazas que corresponda para el acceso de aspirantes que tengan la condición legal de persona con minusvalía, de acuerdo con el Decreto 47/2003, de 22 de abril.

Disposición Adicional.

Con objeto de alcanzar una mayor difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como los actos que se deriven de ellas, en la página web de la Universidad de Extremadura (www.unex.ex), dentro del Área funcional de Recursos Humanos, se incluye un apartado referido a convocatorias de procesos selectivos.

Disposición Final.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 24 de abril de 2006.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

1. ACCESO LIBRE.

1.1. PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL		
GRUPO	ESCALA	Nº
B	Gestión Universitaria	2
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		2

1.2. PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL			
GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Nº
I	Titulado Superior	Ciencias de la Información	1
II	Titulado de Grado Medio	Telemática	1
II	Titulado de Grado Medio	Gestión y Transferencia de la Investigación	1
III	Técnico Especialista	Informática	5
III	Técnico Especialista	Laboratorio	1
IVA	Conductor		1
IVA	Oficial de Oficios	Instalaciones Deportivas	2
IVA	Oficial de Oficios	Jardineros	3
IVA	Oficial de Oficios	Albañilería	1
IVA	Oficial de Oficios	Calefactor	1
IVA	Oficial de Bibliotecas	Bibliotecas	1
IVA	Oficial de Oficios	Imagen y Sonido	1
IVA	Oficial de Laboratorio	Laboratorios	3
IVA	Oficial de Oficios	Mantenimiento de redes voz/datos	2
TOTAL PLAZAS LABORALES			24

2. PROMOCIÓN INTERNA.

2.1. PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL		
GRUPO	ESCALA	Nº
A	Técnicos de Gestión	2
A	Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos	5
B	Gestión Universitaria	5
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		12

2.2. PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL			
GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Nº
I	Titulado Superior	Analista	2
II	Titulado de Grado Medio (*)	ATS/DUE de Empresa	1
III	Técnico Especialista (*)	Electrónica	1
III	Técnico Especialista (*)	Prevención Riesgos Laborales	
		-Nivel Intermedio-	1
III	Técnico Especialista (*)	Laboratorio	1
III	Técnico Especialista (*)	Informática	1
III	Técnico Especialista (*)	Servicios Generales	1
III	Técnico Especialista	Comunicaciones	2
III	Técnico Especialista	Instalaciones Deportivas	8
III	Técnico Especialista	Jardineros	2
IVA	Oficial de Bibliotecas (*)	Bibliotecas	1
IVA	Oficial de Oficios (*)	Actividades Culturales	1
IVA	Oficial de Oficios	Servicios Generales	18
TOTAL PLAZAS LABORALES			40

(*) Plazas sometidas a concurso-oposición restringido, previo concurso de traslado. Las vacantes que pudieran producirse se acumularían al turno de acceso libre.